N°054-2022/OEA/HNDM

Ministerio de Salud Hospital Nacional "Dos de Mayo"



Resolución Administrativa

Lima, 09 de mayo del 2022

VISTO: Expediente Administrativo Nº 08443-2022, que contiene el Informe Técnico Nº 029-2022-OL-EP-HNDM del Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 003-2022/OEA/HNDM de fecha 18 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo para Ejercicio Fiscal 2022 (PAC 2022 – Versión 1), el mismo que fue modificado y aprobado en su última versión con Resolución Administrativa N° 052-2022/OEA/HNDM, de fecha 02 de mayo de 2022 (PAC 2022 - Versión 12);

Que, el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y sus modificatorias, establece que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones", debiendo ser publicado en el SEACE y en el portal institucional dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su aprobación, conforme se indica en el numeral 6.3;

Que, asimismo el numeral 7.6.1 y 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, indica que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; la misma que deberá ser aprobada por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación;

Que, conforme lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Logística con Informe Nº 882-2022-OL-HNDM, el Director Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico mediante Memorándum Nº 793-2022-OEPE-E.P. Nº 579-HNDM, recibida por trámite documentario de la Oficina de Logística el 05 de mayo del 2022, otorga la Certificación de Crédito Presupuestal Nº 0987-2022 para la: "Licitación Publica — Adquisición de canasta de víveres para refuerzo nutricional para los trabajadores del HNDM", por el importe de S/. 3'494,400.00 para el periodo 2022, desagregado en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios (R.O), por el importe de 1'738,800.00 y en la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados (R.D.R) por el importe de S/. 1'755,600.00 y la Previsión Presupuestal Nº 029-2022-HNDM, por el importe de S/. 2'496,000.00 para el periodo 2023, desagregado en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios (R.O), por el importe de 1'248,000.00 y en la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados (R.D.R) por el importe de S/. 1'248,000.00, en la específica de gasto: 2.3.11.11;

Que, con Informe Técnico Nº 029-2022-OL-EP-HNDM recibido con fecha 09 de mayo del 2022, el Jefe de la Oficina de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 en su Décima Tercera (Versión 13) con la finalidad de incluir un (01) procedimiento de selección mencionado en el párrafo precedente;







Que, siendo un requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección estar incluidos en el Plan Anual de Contrataciones bajo sanción de nulidad, conforme lo establecido en el numeral 6.4 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y estando facultado para su aprobación conforme la Resolución Directoral Nº 002-2022/D/HNDM, resulta necesario aprobar su Décima Tercera (Versión 13), que incluye un (01) procedimiento de selección con registro de N° de Referencia 28 y excluye un (01) procedimiento de selección con registro de N° de Referencia 09, garantizando la continuidad de los servicios esenciales que presta este Hospital a través de las adquisiciones y/o contrataciones de bienes y servicios:

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Logística; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley Nº 30225, aprobado por el Decreto Supremo Nº 082-2019-EF; su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por la Resolución Ministerial Nº 696-2008/MINSA; y las funciones delegadas mediante Resolución Directoral Nº 002-2022/D/HNDM para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo":

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones - Décima Tercera (Versión 13), de la Unidad Ejecutora N° 028 - Hospital Nacional "Dos de Mayo" del Pliego 11 -Ministerio de Salud, correspondiente al Año Fiscal 2022, debiendo incluir un (01) procedimiento de selección con registro de Nº de Referencia 28 con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (R.O) y Recursos Directamente Recaudados (R.D.R), asimismo, excluir un (01) procedimiento de selección con registro de N° de Referencia 09, según el siguiente detalle:

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO – PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES VERSIÓN N° 13												
N° REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FTE. FFTO.	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA					
28	LΡ	BIEN	1	ADQUISICIÓN DE CANASTA DE VIVERES PARA REFUERZO NUTRICIONAL PARA LOS TRABAJADORES DEL HNDM	5'990,400.00	R.O y R.D.R	MAYO					

EXCLUSIÓN:

N° REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	N° (TEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FTE. FFTO.
09	СР	SERVICIO	1	SERVICIO DE ENTREGA DE VALES DE CONSUMO O TARJETAS ELECTRÓNICAS POR REFUERZO NUTRICIONAL PARA LOS TRABAJADORES DEL HNDM	1'865,000.00	Ř.D.R

Artículo 2º.- DISPONER que la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, proceda a la publicación del Plan Anual de Contrataciones 2022, en su Décima Tercera (PAC 2022 - Versión 13), en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3º.- DISPONER la publicación de la presente Resolución por la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en el portal institucional: www.hdosdemayo.gob.pe.

Registrese y comuniquese.

ING. EDUARDO LUIS CERRO OLIVARES DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE SALTID HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

C.c: OEPE / OL / OE / OEI / Archivo.



